

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3066**  
**(Julio 25 de 2016)**

Por medio del cual se homologa el cargo de Escribiente de Centro u oficinas de servicios y/o equivalentes grado nominado, al cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes grado nominado de conformidad con el Acuerdo No.1586 de 2002, modificado por el Acuerdo PSAA07-4156 de 2007

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Acuerdo No. 10001 del 07 de Octubre del 2013, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que mediante Acuerdo No. 2462 del 2013, se convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que mediante Resolución No. 2549 del 01 de Abril del 2014, la Sala decidió acerca de la admisión y la inadmisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

Mediante Resolución No. 2630 del 2014, se expone el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular No. CJOR15-14 del 29 de Octubre del 2014, envió a esta Sala la valoración hecha por la Universidad Nacional del Colombia de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción al igual que los archivos que contiene dicha documentación.

En desarrollo de esta etapa la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura al analizar la documentación enviada por parte de la Unidad de Carrera de cada uno de los concursantes, encontró que el cargo de Escribiente de centros u oficinas de servicios y/o equivalentes no fue convocado en el Acuerdo de Convocatoria No. 2462 del 2013, expedido por esta Seccional.

Por lo anterior se procedió adelantar el proceso de homologación establecido mediante Acuerdo No. 1586 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 4156 de 2007.

Los aspirantes (Aura María Iza Gómez, Yudy Mabel Muñiz y Leonor Pérez Pico) que se encuentran inscritas para el cargo de Escribiente de centros u oficinas de servicios y/o equivalentes, solicitaron de manera escrita la homologación de su cargo de inscripción para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes grado nominado,

por cuanto el cargo al cual concursaron no existe en la panta de personal de las Corporaciones o Despachos de esta Seccional.

Dado lo anterior la Sala Administrativa Seccional procedió a revisar las hojas de vida de las Señoras Aura María Iza Gómez, Yudy Mabel Muñiz y Leonor Pérez Pico, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos y puntuar la experiencia y capacitación adicional para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes grado nominado.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar el cargo de Escribiente de Centro u oficinas de servicios y/o equivalentes grado nominado de las aspirantes Aura María Iza Gómez, Yudy Mabel Muñiz y Leonor Pérez Pico al cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes grado nominado, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incluir en el Registro de **Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado**, a las aspirantes Aura María Iza Gómez, Yudy Mabel Muñiz, Leonor Pérez Pico, en orden descendente de puntaje, así:

CÉDULA	NOMBRE	Pruebas de Conocimiento	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	Publicaciones	TOTAL
37510212	JUDY MABEL MUÑIZ HERNANDEZ	410,54	156,5	100,00	40,00	0	707,04
37514991	LEONOR PEREZ PICO	410,54	166,5	100,00	20,00	0	697,04
63280761	AURA MARIA IZA GOMEZ	319,41	156	100,00	25,00	0	600,41

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

**ARTICULO CUARTO:** Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del dos mil dieciséis (2016)

  
**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente.